



Municipalidad
de Rosario

Repartición: CEMAR

COMPRA ÁGIL N.º 13-142-2026

1º -OBJETO DEL COMPRA ÁGIL

La Municipalidad de Rosario, llama a compra ágil de precios para la adquisición de FORMULA NORMALIZADA para FARMACIA

Items solicitados.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO COTIZADO EN PESOS CON IVA INCLUIDO	
			UNITARIO	TOTAL
1	120	FORMULA COMPLETA MODIFICADA PARA PACIENTES RENALES PEDIATRICOS LIQ X 125 ML APROX (RENASTEP O SIMIL)		

2º - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.661.141,20

3º - APERTURA : 29/09/2026 A LA 10:00 HORAS, en la oficina de compras de MATERNIDAD MARTIN – CEMAR , ubicado en calle San Luis 2020 1º piso Rosario.

Recepción de Oferta en oficina de compras de, MATERNIDAD MARTIN – CEMAR , ubicado en calle San Luis 2020 1º piso hasta la hora de apertura.

4º - FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la Propuesta se hará mediante un único sobre cerrado, sin ninguna inscripción que identifique al oferente,

Dicho sobre deberá contener la siguiente documentación:

- Ejemplar del pliego, con todas sus hojas firmadas, sello y aclaración por el pro-ponente.
- La oferta económica la que deberá incluir el IVA (Impuesto al Valor Agregado), con firma, sello y aclaración del proponente
- Constancia de empadronamiento de Agente de Cobro
- Constancia de recepción de muestras de corresponder
- Constancia de Visita de Obra de corresponder
- Otra documentación que consideren necesaria

NOTA: Empadronamiento de Agentes de Cobro: todo interesado en presentar oferta **previamente deberá iniciar el trámite de inscripción, el cual deberá**

Lic. Mariana A. Crer
Directora Asociada Administrativa
Maternidad Martin - CEMAR

estar finalizado al momento de la adjudicación, en caso contrario quedará desestimada la oferta. Para incorporarse al Padrón de Agentes de Cobro DEBERÁ completar el formulario web ingresando a <https://www.rosario.gob.ar/inicio/inscribir-un-agente-de-cobro-en-el-pac> y escaneando la documentación requerida.

Será obligación del Proveedor mantener **actualizada** la información existente en el **P.A.C.** según Decreto 2842/14 y su modificatorio Decreto 736/16 y en particular el **domicilio electrónico**, en un todo de acuerdo al Decreto 1172/20 Sistema de Notificaciones Electrónicas (Art 2 Inc b).

A tal efecto se constituye como domicilio electrónico en el marco del presente (notificaciones_SSP_contaduriamartin@rosario.gov.ar)

Previo a la presentación de la oferta, el proveedor DEBERÁ iniciar el trámite de inscripción, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FINALIZADO AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN, caso contrario quedará desestimada la oferta.

5° - CONSULTAS: Las consultas administrativas y/o técnicas se deberán formular en la oficina de compras de Maternidad Martin -CEMAR de la Municipalidad de Rosario, sita en San Luis 20201, de lunes a viernes de 7:00 a 1300 hs o al mail notificaciones_SSP_contaduriamartin@rosario.gov.ar)

6° -FORMA DE COTIZAR: El oferente deberá cotizar, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de deslizarse algún error en la determinación del total, se tendrá por lo ofertado en concepto de precio unitario. Las ofertas deberán ser presentadas en pesos moneda nacional y no podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor.

7°- MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente deberá a mantener la validez de su oferta por 30 días corridos contados a partir de la fecha de apertura.

8°- FORMA DE ADJUDICAR

La adjudicación se realizará por ítem a aquel oferente que haya cumplimentado con los requisitos documentales exigidos, supere satisfactoriamente la evaluación de las características técnicas, antecedentes y pruebas que se requieran y presente la propuesta más conveniente a los intereses municipales.

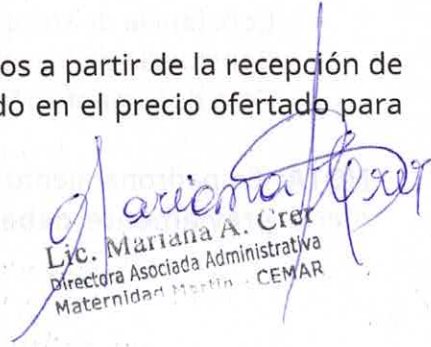
La Municipalidad podrá rechazar todas las ofertas, sin que esto dé derecho a reclamo alguno de ninguna naturaleza por parte de las firmas oferentes.

La adjudicación de la Compra ágil, será notificada en forma fehaciente al adjudicatario. El mismo deberá presentarse ante la oficina de compras de Maternidad Martin -Cemar para suscribir la correspondiente Orden de Provisión. El adjudicatario deberá entregar la Orden de provisión firmada, en el plazo de 5 días hábiles de recibida, debiendo acreditar el pago del impuesto de sello de conformidad al monto adjudicado, de corresponder.

9° - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega del material será de 2 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Provisión. El flete debe estar comprendido en el precio ofertado para poner el bien en las instalaciones del Hospital.

10°- FORMA DE PAGOS


Lic. Mariana A. Cret
Directora Asociada Administrativa
Maternidad Martin - CEMAR

La factura y remito se deberá presentar en conjuntamente a la entrega de la mercadería en el servicio solicitante .

El pago se realizará a los **60 días** corridos contados desde la fecha de conformación de la factura, una vez entregada y controlada la totalidad de la mercadería o prestado el servicio o finalizada la obra.

Si la factura no se encontrara en forma o no se adecuará a las condiciones estipuladas, será devuelta al Adjudicatario, quién deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarla nuevamente para su conformación. Los efectos de las dilaciones que se originen en estas circunstancias serán asumidos en forma exclusiva por el adjudicatario, no dando derecho al cobro de intereses o cualquier otro tipo de indemnización.

11° APERTURA DE CUENTA BANCARIA

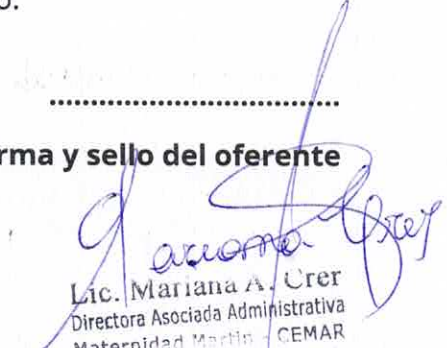
Para las contrataciones por montos superiores a \$47.963.166,75 el adjudicatario, tendrá la obligación de abrir una "cuenta corriente" o "caja de ahorro", a elección del mismo, en el Banco Municipal de Rosario, con las excepciones prevista en el Decreto N° 249/98. (Normativa Relacionada: Decreto N° 2.810/2000 Apertura cuenta corriente bancaria o caja de ahorro Banco Municipal Rosario - Decreto N° 249/1998 y N° 667 /2001 - Excepción apertura cuenta corriente o caja de ahorro Banco Municipal Rosario)

12° DECLARACIÓN JURADA

En un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes, declaro no encontrarme en ninguna de las situaciones enumeradas:

- Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
- Encontrarme en concurso preventivo, en cuyo caso indicaré juzgado interviniente, n.º autos por el que tramita y el nombre del síndico designado.
- Pertener a la planta del personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
- Estar inhabilitado.
- Estar procesado por auto firme o auto de apertura a juicio por delito cometido contra la propiedad, contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Pertener al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Soc. Anónimas, Soc. en comandita por Acciones, Soc. por acciones simplificadas y Soc. de Responsabilidad Ltda., de empresas sancionadas en el Padrón de Agentes de Cobro.

.....
Firma y sello del oferente


Lic. Mariana A. Crer
Directora Asociada Administrativa
Maternidad Martín - CEMAR

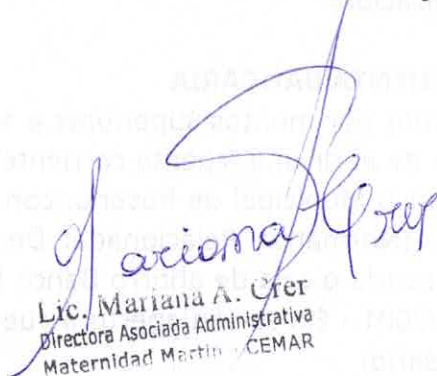
13° DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO

Declaro domicilio legal en la ciudad de Rosario, sito en calle:

TRIBUNALES COMPETENTES DE ROSARIO

Manifiesto que, para cualquier cuestión judicial que se suscite, acepto la jurisdicción de los Tribunales competente de Rosario.

Firma y sello/Oferente



Lic. Mariana A. Cret
Directora Asociada Administrativa
Maternidad Martín CEMAR